



EL VAPOR

PERIODICO POLITICO LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Este periódico sale los martes, jueves, viernes y domingos por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se propusieron los editores. Adviertese que no se recibirá ninguna carta ó pitego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 12 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 66 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los áres. suscriptores como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisarlo á la Redacción.

Puntos de su suscripcion. Madrid, en la librería de Razola. Alicante Carratellá. Badajoz, Vuda Carrillo. Bilbao, Garcia. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortel y compañía. Cervera, Casanova. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Corona, Oliva. Granada, Saez. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandes. Lérida, Coromines. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Seneclio. Oviedo, Luengoria. Palma, Guas. Pamplona, Erasus. Ponceña, Es. Puerto de Santa Maria, Rubiz. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes Santander. Otero. Santiago, Fe. Romero. Sevilla, Caro Sorru. Ponce Riqu. Tarazona, Verdaguier. Toledo, Meruandez. Tortosa, Fuigrubí. Valencia, Mellen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yaque. En el extranjero: Paris, F. Didot. Barcelona, Gavette. Melrola, Chamoin. Perpiñan, Lascorre.

Se nos han dirigido algunas observaciones, sobre nuestros artículos de *elocuencia parlamentaria*, queriendo manifestar que mas conviene á un estado independiente la del tribuno que la del filósofo, mas la de las pasiones que la de la razon. No nos ofende el autor de semejante réplica: respiran sus cláusulas cierto decoro y buena fe, y parece digno de disfrutar los sagrados fueros de esa tolerancia política y literaria que concede libre campo á las discusiones, cuando se dirigen al hallazgo de la verdad y no al encarnizamiento de los partidos. Es la base principal en que se apoya la consideracion de que la elocuencia tribunicia mantiene en los ánimos del auditorio el necesario vigor para hacer rostro á los ataques del bando retrógrado, y que por lo menos hasta que desaparezca del continente europeo, hasta que se convenzan los pueblos de que la felicidad y la opulencia son el resultado de benéficas instituciones, conviene mantener ardiente la chispa del patriotismo.—Buena es, dice el articulista, la elocuencia grave y templada de los hombres que se vanaglorian de vivir sosegados en medio de la arena política, cuando sin ningun riesgo hiende la nave del Estado las olas de un mar pacífico; pero inoportuna, peligrosa quizás, desde que la ojeriza de los enemigos inspira cierto recelo á los ciudadanos, y presenta como precarias sus legítimas libertades. ¿Quereis transformar al Congreso en una academia literaria? ¿Aprobaréis que ofrezca una fisonomía pacata, un pálido colorido, en tanto que los enemigos de la legitimidad y el orden hagan una oposicion subterránea que es fuerza desenmascarar y sorprender? Os pronunciais contra la elocuencia de las pasiones, habláis de ella con cierto aire de cautela y desden; y ¿cual fue, sin embargo, la de Demóstenes, la de Hortensio, la de Ciceron? Harto conocieron estos célebres varones de la antigüedad sabia, que sin semejantes armas era imposible triunfar de Xerjes, amedrentar á Filipo, echar por tierra los planes de Catilina. ¿Por el mismo principio reprobariais tambien la dictadura aun cuando indispensable fuese, como en Roma, para sostener los fueros de cada clase y la legitimidad de ISABEL!—

En primer lugar, no creemos que sea atribucion de un cuerpo deliberativo el salvar á la patria de las falanges enemigas, ora se presenten en cuadrillas interiores, ora la acometan por las costas y fronteras. Puede sí contribuir á su ruina, mas no encendiendo las pasiones, antes determinando con calma los medios de acudir á la subsistencia de los ejércitos sin el mayor gravámen de sus representados. Así las antiguas Cortes de Cataluña, Aragon y Castilla imaginaban recursos para que el monarca pudiese resistir el ímpetu de la desalmada morisma que de cuando en cuando vomitaban las africanas arenas. ¿Y eran, sin embargo, menos sangrientas las batallas? ¿menos visible el riesgo de quedar sumergidos en la esclavitud?

Al poder ejecutivo es á quien atañe la importante atribucion de acometer á los contrarios, de desbaratarles, de repelerles mas allá de las fronteras, ú ordenar el castigo de sus demasías, como pertenezcan á algun bando que secretamente promueva la desavenencia intestina. Que Aténas y Roma hallasen en la Tribuna un órgano casi constante de acaloramiento y pasiones, debíase á la índole democrática de sus gobiernos, no á la necesidad de que los cuerpos representativos hayan de manifestar carácter tal. Si el articulista viese suceder por desgracia un código meramente

democrático al *Estatuto Real*, podría aconsejar al nuevo Congreso ese lenguaje de frenética exageracion que trae constantemente consigo el desorden interior, el triunvirato, la dictadura, el gobierno despótico. Tal fue la suerte de esa misma Roma que cita en abono de sus doctrinas; tal la de Florencia bajo los Médicis; la de Francia so el yugo de Robespierre; y tal será sin duda la de cuantas naciones se entreguen ciegamente á descabellados principios. Una vez convencidos por una esperiencia harto triste de que el gobierno mas propicio, el capaz de estabilidad, el que garantiza la opulencia de las clases y el decoro general es el que establece benéfica alianza entre el trono y los súbditos, clasifica los poderes y señala á cada uno el competente círculo de sus atribuciones; evitese el grande escollo de mezclarlas ó confundirlas. El cuerpo deliberativo, como destinado á ventilar los intereses del Reino, como representando la mente de la Nacion, debe ostentarse sobrio, juicioso, cauto; al paso que el ejecutivo sobre manera impávido y resuelto. Si favorece al uno la docta templanza de Minerva, convienen al otro la energia de Marte y la severidad de Témis. Adulterad estos elementos, amalgamadles; y veréis que tan absurdo será convertir al Congreso en palestra sanguinaria, como al Consejo de ministros en academia pacífica. Lo que acaso querrá decir el escritor, á quien nos dirigimos, es que no son de su gusto las instituciones actuales, que quisiera verlas reemplazar por otras de mas latitud, lo cual le mueve con conocimiento ó sin él al deseo tal vez de alterarlas de sus quicios. Decimos esto sin ánimo de ofenderle y por mera presuncion; pero esté bien seguro de que el mismo espíritu de tolerancia que nos ha llevado á manifestarle las razones en que nuestro dictámen se apoya, no dejará de proceder á las que puedan destruir la ilusion de un fantasma democrático, siempre que no se desdeñe de entrar con nosotros en el exámen de tan importantes materias.

Otra idea suelta en su comunicado que merece asimismo algun análisis. Habla por incidencia de la *dictadura* como si fuese posible en ningun pais representativo de Europa. La dictadura de las naciones meridionales existe constantemente en los ministerios, no en la creacion de un nuevo poder. Si la patria se viera en tal peligro que pudiesen contribuir á su derrota los lentos trámites de la ley; si para hacer frente á una fuerza militar ejecutiva se viese en el caso de decir á alguno «Yo te concedo tal período para que sin mas responsabilidad que tu conciencia arrojes á los enemigos de mi suelo;» dirigiéndose al trono legítimo, á un ministerio de luces y probidad; pero no á un tribuno, á un triunviro ó á cualquiera que no tuviese otra patente que el aplauso de las galerías. La *dictadura* en Roma no podia traer consecuencias desagradables á las instituciones de la patria, al paso que la moderna ha sido constante ocasion de que se entronizara el despotismo. Los Médicis en Florencia, los inquisidores en Venecia, Cromwel en Inglaterra, Bonaparte en Francia, establecieron una *perpetuidad dictatorial*, que equivale á decir un *gobierno despótico*. Los dictadores de Roma podian salvar al pueblo, mas no sujetarle á la tiranía; los modernos sería difícil que le salvaran por sí solos, pero sumamente fácil que se erigiesen en tiranos. Conocemos que la manía de vestir las cosas actuales con la oropelada librea de las antiguas puede llevar á espíritus poco meditados á importantísimos errores. Para ciertos

hombres la sola voz *dictadura* vale un grande apoyo de libertad nacional, porque no se han tomado el trabajo de estudiar las consecuencias de su *aclimatacion*. ¿Como no advierten entre los pueblos antiguos y los actuales un modo absolutamente distinto de vivir? ¿No encuentran á los primeros en la plaza pública? ¿No han de buscar á los segundos sabiamente distribuidos en sus fábricas, despachos, tribunales y talleres? Mientras los esclavos cultivaban la tierra y perfeccionaban las artes, el mismo pueblo rodeaba al dictador romano, al paso que mil aduladores y satélites forman peligrosa atmósfera al dictador moderno. No era posible que burlase aquel la suspicacia del senado y la vigilancia de la plebe; pero sí que abuse este de una nacion que le confia su destino en tanto que pacíficamente se entrega á su industria, á su tráfico, á sus haciendas. Una vez conocido el carácter de las instituciones, no nos causa asombro que el dictador de Roma deponga á los pies de la patria despues de conseguida la victoria el acero y el laurel, ni que insensiblemente se transforme el de Florencia, Inglaterra ó Francia en príncipe oriental. De todas maneras siempre será la dictadura un gobierno de escepcion, y harto se alcanza cuan peligrosa prueba es la de confiar en las virtudes cívicas de un hombre, ya que han de procurar enflaquecerlas el incienso de los aduladores y las hipócritas ofertas de los que pretenden medrar bajo el cetro de un soberano creado por ellos mismos.

Atengámonos pues á la sabiduría de las instituciones actuales: no desfigurémos la gravedad de su carácter; no introduzcamos en ellas el elemento de la exageracion; no nos alucinemos voces vagas muy propias para deslumbrar á una juventud superficial; é imitemos la templanza de los Chatams y los Burkes (1) si á despecho del maquiavelismo apostólico queremos consolidar para siempre la docta independencia de los Estamentos del Reino.

Revista de ambos mundos.

TURQUIA.

Constantinopla 20 de mayo.

Segun noticias de Esmirna, la escuadra mandada por Hasan-Bey, que salió el 27 del pasado y se compone de una fragata, dos corbetas, cuatro bergantines, dos goletas y cinco escunas, llegó el 5 de este mes á las aguas de Samos, y dicho oficial turco tomó tierra para intimar la rendicion á los habitantes. Espérase generalmente que no habrá necesidad de adoptar medios coercitivos, y que la sumision se verificará sin dificultad.

(Observador austriaco.)

(1) Lámentase el articulista de que entre los nombres caros á la elocuencia española, de que hicimos mencion en una de las notas al artículo 11 de la *parlamentaria*, omitiésemos el de don Agustín Argüelles. Atribúyelo á parcialidad; y sobre no caber en nosotros semejante defecto, admirámos enal se debe las raras prendas de este sobresaliente orador. Otros hubiéramos podido añadir, dignos de honrar asimismo cualquier parlamento de Europa; pero no era nuestro objeto formar la galería de los principales oradores de España, sino dar una idea de los mas notables géneros de elocuencia que descuellan en las asambleas populares. Sirva esta breve indicacion de justo homenaje á doctos varones del Reino, sea cual fuere su opinion en materias políticas.

AUSTRIA.

Viena 4 de junio.

Han salido correos para Francfort, Paris y Londres, lo que parece confirmar los rumores de negociaciones importantes con Francia e Inglaterra. Los ministros del Congreso han celebrado nueva conferencia relativamente á Suiza: dicese que las últimas notas del Vorort no han parecido suficientes, y que se harán nuevas amonestaciones, combinadas tal vez con algunas medidas coercitivas, contra las comunicaciones mercantiles de los cantones suizos en las fronteras. Es de esperar sin embargo que la sabiduría de los gobiernos que han resuelto ya cuestiones mucho mas arduas sabrá vencer esta tambien sin recurrir á medidas violentas.

CONFEDERACION GERMANICA.

Francfort 9 de junio.

El general austriaco de Piret, nombrado comandante en jefe de la fuerza armada de esta ciudad, tendrá plenos poderes en caso de estallar una revuelta. Los mal intencionados y aquellos que no están muy bien informados del estado de cosas, creen ver en esta docilidad una deplorable condescendencia; pero ¿que hombre imparcial podría dirigir semejante reconvenccion á nuestro Senado, echando la vista al porvenir? Aguardamos la publicacion, ó mas bien, la aplicacion de las resoluciones tomadas por los ministros de la conferencia relativamente á la reorganizacion del sistema militar de la Dieta. Francfort será como antes, segun dicen, asiento de la Dieta, y recibirá de la misma una guarnicion. Era pues prudente á nuestro Senado no remover una piedra de escándalo que habia de ser revuelta por las resoluciones que se aguardan. Fuerza es notar además que nuestra guardia cívica no se halla bajo el mando del general de la Dieta, no pudiéndose llamar á las armas sino por orden del burgomaestre. No se trata de un relevo de regimientos, por evitar los gastos que gravitarían sobre las grandes potencias. La Prusia ha hecho grandes sacrificios desde el año revolucionario de 1830; pues, además de la concentracion de un cuerpo de ejército en las fronteras del Este, los regimientos acampados á orillas del Rin cuentan todavía compañías de 250 hombres, en tanto que las del interior no pasan de 60.

(G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 12 de junio.

Los consolidados, aunque los negocios hayan sido limitados, han experimentado sin embargo alguna subida. En valores extranjeros las principales operaciones han consistido en vales españoles y fondos de la América del Sur, continuando la subida de dicho papel.

Hemos recibido periódicos de nueva York hasta el 7. Continuaba la discusion entre el poder ejecutivo y el Senado, y entre aquel y el banco. Habíase sometido al Congreso una proposicion para diferir el asunto hasta el 14 de junio, con tal que los negocios esenciales estuviesen cumplidos en aquel entonces. La Cámara de los representantes habia nombrado una comision para examinar las operaciones del Banco nacional; pero esta se ha negado á reconocer la autoridad de dicha comision, que se ha visto obligada á regresar de Filadelfia á Washington sin haber llevado á cabo su encargo.

(True-Sun.)

La ocupacion militar de la ciudad libre de Francfort, miembro independiente de la Confederacion germanica, no puede considerarse sino como una patente violacion de la ley de las naciones y del tratado de Viena. El pretexto con que se procura encubrir este ultraje tal vez sea mas miserable é insultante todavía que el mismo agravio. En efecto, escúdanse con que en la primavera del año pasado algunos estudiantes de Heidelberg ó de otras universidades intentaron una asonada en Francfort, la que fue fácilmente reprimida por las autoridades, sin tener que recurrir á extranjero socorro: ahora que los habitantes de Francfort han hecho una tentativa para librar á unos presos, que desde mucho tiempo debieran haberse juzgado y sentenciado, salimos con que la ciudad se halla en peligro, y que ha de ser ocupada por una guarnicion federal! Es realmente horroroso contemplar tales ataques, y ver el estado á que van á verse reducidos los gobiernos de Alemania si se toleran semejantes pretensiones. Nada vale que se nos

TEATRO ESPAÑOL.

El artículo que á continuación se inserta lo ha remitido á la Redaccion el autor del que se impugna en el número antecedente.

Es recia cosa, Sr. Vapor, que le hayan de reprender á uno con mas alardes de ambicion literaria que verdadero caudal de lectura y experiencia. No parece sino que eso del criticar sea un filtro hechizado, un bebedizo amoroso, segun la facilidad con que se propaga. En mal hora se me puso en la cabeza condenar el mas descolorido de esos cuadros que bajo el nombre generico de *dramas históricos* introducen en la escena el género novelesco. ¿No era bastante, pecador de mí, que las comedias se escribiesen en prosa? ¿No sobraba para dejarlas navegar sin norte que no las animase la eléctrica chispa de Tirso, Calderon y Morcote? ¿Que el falso ingenio desterrase de sus lances la *vis comica* que admiraron los antiguos en Terencio, y hemos celebrado los modernos en el malhadado Arcade, que aplicaba antes de espirar á las deidades del Pindo

prevenid en tanto débiles tonos, enlazad coronas, y donde á las del mar sus aguas mezcla el Garona opulento, en silencioso bosque de laureos y menudos mirtos ocultad entre flores mis cenizas?..

objete la insignificancia del estado atacado, pues en derecho la cuestion es la misma; y si han bastado dos ó tres batallones para atropellar los privilegios y derechos de la ciudad libre é imperial de Francfort, *bastará un reducido cuerpo de ejército para tomar posesion de Stuttgart y Carlsruhe.* (Times.)

PORTUGAL.

Lisboa 6 de junio.

Ilmo. y Escmo. Sr.: Tengo la honra de participar á V. E. que llegando ayer a esta á las cinco de la tarde, el pueblo se exaltó de tal modo con la vista del señor don Miguel y de su comitiva, que fue preciso tomar las mas enérgicas providencias para que no fuesen todos asesinados, llegando sin embargo el caso de haber herido un caballo de una puñalada. En consecuencia de esto y de lo que prevenia el artículo 3.º de las instrucciones que traje, cuidé de activar el embarque, y el comandante de la fragata inglesa *Stag*, que estaba presente, invitó al señor don Miguel á que se embarcase inmediatamente con su comitiva, á lo que no fue difícil resolverlo, porque ni él ni los que lo acompañaban se hallaban bien en tierra: verificóse por lo mismo el embarque á las seis de la tarde, como declara el recibo de la fragata, que tengo el honor de remitir á V. E., así como el auto firmado por los oficiales en la forma de lo determinado en las instrucciones; siendo preciso tomar todas las calles con guardias y echar pie á tierra parte del regimiento, para formar hileras hasta el sitio del embarque, por donde no se podia ir á caballo. Yo, mis oficiales y el comandante de la fragata con los suyos acompañamos al señor don Miguel y demas personas hasta el Escaler, haciéndonos camino en medio de los gritos del pueblo, hombres y mugeres, de viva la *Carta constitucional*, viva la *Reina*, viva el señor *don Pedro duque de Braganza*, viva el *ejército libertador*, muera el Tirano: habiendo en medio de esto algunas pedradas, de las cuales una dió al capitán don Carlos, pero no le hizo daño. Sines 2 de junio de 1834.—Simon Infante de Lacerda, teniente coronel comandante del regimiento de lanceros de la Reina.—Está conforme.—Secretaría de Estado de los negocios de guerra.—Miguel Jose Matius Dantas.

(Crónica constitucional.)

ESPAÑA.

Madrid 19 de junio.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora siguen en Carabanchel, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

Reales decretos.

Siendo conveniente que se dé una nueva planta á las Secretarías del Despacho, que sin ser gravosa al Real Erario proporcione una clasificacion mas metódica de los negocios y facilite su pronta expedicion, descargando á los Ministros de los asuntos de leve cuantía, ó que se reducen á meros trámites de instraccion de los expedientes, á fin de que puedan dedicarse á hacer en los diversos ramos de la administracion las importantes reformas que se están planteando, y asistir á las sesiones de las Cortes generales del Reino con la frecuencia que el servicio del Estado reclame; he venido en decretar, en nombre de mi augusta Hija, y oido el dictámen de mi Consejo de Gobierno y del de Ministros, lo siguiente:

Artículo 1.º Se establecerá en cada una de las Secretarías del Despacho un Subsecretario, de nombramiento Real, á propuesta del respectivo Secretario de Estado y á sus órdenes inmediatas.

Art. 2.º Dicho Subsecretario firmará, de orden del Ministro, todas las comunicaciones preparatorias, relativas á la instrucion de los expedientes, hasta que estos se hallen en estado de resolucion.

Art. 3.º Toda resolucion definitiva irá rubricada por el respectivo Secretario del Despacho; así como deberá estar pñer su firma entera siempre que Yo ponga mi Real nombre ó mi rúbrica.

Art. 4.º La comunicacion principal de todas las resoluciones definitivas la firmará el Ministro, y el Subsecretario todos los traslados de ella.

Art. 5.º En estos traslados se copiará textualmente la comunicacion principal, inclusa la fecha y la firma del Ministro, al pie de la cual firmará el Subsecretario, poniendo por antefirma el Subsecretario de Guerra, de Hacienda, etc., segun el Ministerio á que corresponda.

V. Sr. Vapor, que con tanta frecuencia ha procurado despejarnos el clásico sendero de la literatura y las artes, V. debe defender con pluma mas flexible y ejercitada las leyes del buen gusto, y purificar la escena española de esos resabios de estranjería que en mengua de su brillo original empiezan á contagiaria.

Parece que los argumentos de este novel Aristarco se reducen á que le bastan al personaje del *Taso* algun tinte de probabilidad, la primera conversacion con Leonora, y una moraleja insípida. Pondera el artificio de hacer llorar á los espectadores: mérito, añade, que no será fácil le encuentren los que no puedan vanagloriarse de un corazon de alfeñique. Sobre el príncipe Belmonte, le ocurre decir que el desairado papel que representa anda conforme con el que debían representar los majaderos en la corte de soberanos perspicaces; y cáta una pincelada magistral para disculpar al mismo tiempo al poeta y á la historia. Cita á Enrique IV como imbécil, sin tomarse la molestia de advertirnos si habla del de Francia ó el de Castilla, bien que hemos de suponer que sea el *bearnés* por lo mismo que lo calla. Y no sé, Sr. Vapor, á que santo se acoge para colgarle la nota de imbecilidad, siendo así que es uno de los monarcas de que más se ha honrado la Nacion francesa. Pero ¿me diría el bueno del articulista que papel habia de representar el de Belmonte entre el mariscal Biron, el célebre Sully, el severo Moulay y otros talentos de igual temple que hicieron famosa la Corte del héroe de Voltaire? Y puesto que parece mal en la de Alfonso por cortesano necio, ¿lo qué habia de parecer en la de Enrique, aunque despuntase de agudo?

Art. 6.º Las Secretarías del Despacho estarán divididas en las secciones convenientes, cada una con un jefe y el número de oficiales que se considere necesario.

Art. 7.º Los Secretarios del Despacho presentarán á mi Real aprobacion la nueva planta de sus Secretarías respectivas con arreglo á estas bases, y sin perjuicio de las modificaciones que el mejor servicio del Estado pueda reclamar en cada uno de los Ministerios.

Art. 8.º En las nuevas plantas que se me presenten para el arreglo de las Secretarías del Despacho se combinará el buen orden y la mayor economia. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Carabanchel á 16 de junio de 1834. — Al Presidente del Consejo de Ministros.

He tenido á bien exonerar á don Pedro Vicente Jareño del gobierno civil de la provincia de Jaen, y vengo en conferirlo al marqués de Cerro de la Cabeza, en atencion á las circunstancias de que se halla adornado. Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Aranjuez á 7 de junio de 1834. — A don José María Moscoso de Altamira.

En virtud de la prerogativa que me compete como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi escelsa hija doña ISABEL II, y con arreglo á lo que se previene en el título II del *ESTATUTO REAL*: he venido en nombrar Próceres del Reino, para que tomen asiento en el Estatuto de esta clase, juntamente con los Grandes de España á quienes de derecho corresponda, por reunir las condiciones preñjas en la citada ley fundamental, á los M. RR. arzobispos, RR. obispos, títulos de Castilla y personas elevadas en dignidad é ilustres por sus servicios y merecimientos que se espresan á continuación: El duque de Bailen, capitán general de los Reales ejércitos, del Consejo de Gobierno, y presidente del Consejo Real de España é Indias; don Pedro José Fonte, arzobispo de Méjico, del Consejo de Gobierno; marqués de las Amarillas, teniente general de los Reales ejércitos, del Consejo de Gobierno; D. José Ramon Rodil, teniente general de los Reales ejércitos, capitan general de Estremadura; D. Ignacio Rives y mayor, arzobispo de Burgos; D. José Palafox y Melci, capitan general de los Reales ejércitos; marqués de la Reunion de Nueva España, teniente general de los Reales ejércitos, director del colegio general militar; D. Pedro Cevallos, del consejo de Estado, conde de Cartagena, teniente general de los Reales ejércitos, capitan general de Galicia; marqués de Moncayo, teniente general de los Reales ejércitos, capitan general de Castilla la Vieja; D. Francisco Javier Caro, del Consejo de Gobierno; D. Joaquín Lopez Sicilia, arzobispo de Valencia; D. Manuel Fraile, obispo de Sigüenza y Patriarca de las Indias; conde de Guaqui, teniente general de los Reales ejércitos; marqués de Campo sagrado, teniente general de los Reales ejércitos, presidente del tribunal supremo de Guerra; conde de Clavijo; conde de Teba; D. Ignacio de la Pezuela, del Consejo Real de España é Indias; D. José Juan Bonel y Orbe, obispo de Córdoba; D. Evaristo Perez de Castro, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Lisboa; príncipe de Anglona, teniente general de los Reales ejércitos, capitan general de Andalucía; D. Javier de Burgos, Secretario que ha sido de Estado y del Despacho del Interior; D. José María Puig, del Consejo de Gobierno marqués de Santa Cruz y San Esteban; marqués de San Martín de Hombreiro; D. Eusebio Bardají, decano de la seccion de Estado del Consejo Real; D. Antonio Martínez, decano de la seccion de Hacienda del mismo Consejo; D. Fr. Hipólito Sanchez Rangel, obispo de Lugo; D. Manuel Freire, teniente general de los Reales ejércitos, comandante general de la Guardia Real de caballería; D. Tomás Gonzalez Carvajal, intendente de ejército, é individuo del Consejo Real; D. Ramon Gil de la Cuadra, del mismo Consejo; conde Gonzalez de Castejon, mariscal de campo de los Reales ejércitos; marqués de Vesolla y de las Hormazas; conde de Guindulain; D. Miguel Ricardo de Alava, teniente general de los Reales ejércitos, é individuo del Consejo Real; D. José Garcia de Leon y Pizarro, del Consejo Real; D. Lorenzo Ramo de S. Blas, obispo de Huesca; D. Ramon Lopez Pelegrin, decano de la seccion de Gracia y Justicia, del Consejo Real; D. Juan Alvarez Guerra, decano de la seccion del Interior del mismo Consejo; conde de Venadito, capitan general de la Real armada; conde de Ofalia, secretario del Consejo de Gobierno; conde de Casarria, teniente general de los Reales ejércitos, director general de artillería; D. José Hevia Noriega, presidente del tribunal supremo de España é Indias; marqués de San Felices; conde de Pinafíel, presidente del tribunal supremo de Hacienda; conde de Santa Ana; D. Cayetano Valdés, teniente general de la Real armada, y capitan general del departamento de Cádiz; marqués del Cerro de la Cabeza; Don Manuel de la Bodega; decano de la seccion de Indias del Consejo Real; D. Martin Fernandez Navarrete, decano de la seccion de Marina del mismo Consejo; D. José Antonio Rivadeneira, obispo de Valladolid; don Pedro Martinez de San Martín, obispo de Barcelona; conde de Cuba, teniente general de los Reales ejércitos, decano de la seccion de Guerra del Consejo Real; D. Pascual Enrile, teniente general de los Reales ejércitos, capitan general de las islas Filipinas; D. Manuel Llauder, teniente general de los Reales ejércitos, y capitan general de Cataluña;

Bueno será que le conteste separadamente y por orden á cada una de estas objeciones, haciéndole gracia ante todo del tonillo de suficiencia con que me acomete echándome paladinamente en cara si escribo con precipitacion ó sin ella. Su caballo de batalla es haber hallado á favor del personaje principal del drama de que se trata la recóndita verdad, nunca repetida, merced á Dios, desde que la proclamó Aristóteles, de que le basta al autor de comedias la simple *verosimilitud*. ¡Ojalá que así fuese en obsequio de la sana razon y del buen gusto! Pero ¿no advierte V., hombre cándido en demasía, que se trata de composiciones de *nuevo cuño*, respecto de las cuales se pide *nueva* y mas rigurosa *verdad*? ¿No advierte V. que esta regla, tan contraria á las obras de imaginacion, es la que precisamente me ha calentado la bilis contra los *dramas históricos*? Quítela V., señor bueno, y me quedará tan complacido, tan risueño, tan templado, porque los tales dramas habrán cesado de existir. Pero mientras priven, mientras encuentren hombres que, á imitacion de V., les hagan la salva con razonable acompañamiento de lágrimas y gemidos, mucho será que pueda acabar con ellos la delicada musa de Terencio y Moratin. Pues, como digo, ni mas ni menos que las novelas que se llaman *históricas* han sido inventadas para retratar cuales fueron los personajes mas célebres por sus vicios, audacias y virtudes, así tambien esos dramas pecadores, como *Enrique III*, *Maria Tudor* y *el Taso*. Todo se les disculpa como deslinden cual conviene las facciones de los héroes, y acierten en la semejanza de la época en que florecieron. Nunca fue aplicable esta regla á las comedias ni á las tragedias clásicas: nunca al-

marqués del Ráfol: conde de Priegue; D. Gaspar de Vigodet, teniente general de los Reales ejércitos, del Consejo Real: conde de Monterron; conde de Villafuertes; D. Fr. José Seguí, arzobispo de Manila; D. Blas Alvarez de Palma, arzobispo de Granada; D. Manuel Garcia de los Herberos, del Consejo Real; D. Diego Clemencin, bibliotecario mayor; D. Manuel José Quintana, secretario de la interpretacion de Lenguas; D. Antonio Cano Manuel, del Consejo de Estado; D. Miguel Tacon, teniente general de los Reales ejércitos. capitán general de la isla de Cuba; conde de Ezpeleta, teniente general de los Reales ejércitos, capitán general de Aragón; D. Gerónimo Valdés, teniente general de los Reales ejércitos, capitán general de Valencia; D. José Martínez de San Martín, mariscal de campo de los Reales ejércitos, capitán general de Castilla la Nueva; marqués de Espeja, mariscal de campo de los Reales ejércitos, segundo cabo de Castilla la Nueva; conde de Armildez de Toledo, mariscal de campo de los Reales ejércitos, comandante general de Navarra; conde de Molina; conde de O'Reilly; D. Vicente Ramos Garcia, obispo electo de Almería; D. Mariano Liñan, obispo electo de Teruel; marqués de Jura Real; D. Justo Maria Ibar Navarro, del Consejo de Estado; D. Francisco Arango, individuo del suprimido Consejo de Indias; conde de Villanueva, intendente de la Habana; marqués de la Candelaria de Yarayabo; conde de Fernandina; conde de San Roman, teniente general de los Reales ejércitos, é inspector general de Milicias; conde de Montenegro, mariscal de campo de los Reales ejércitos, capitán general de las islas Baleares; D. José Cafranga, del Consejo Real; D. Luis Balanzat, mariscal de campo de los Reales ejércitos, capitán general de Granada; D. Jacobo Maria Parga, del Consejo Real; conde de Taboada. Y es mi voluntad que á cada uno de los Próceres mencionados se le espida el título del nombramiento que han debido á mi Real munificencia. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano de S. M.—En Carabanchel á 17 de junio de 1834.—A don Francisco Martinez de la Rosa, presidente del Consejo de Ministros.

No siendo compatible con la recta administracion de justicia la doble representacion de juez y parte que tienen los interventores con respecto á los intereses de las casas intervenidas, ni la inhibicion de los acreedores de estas en el manejo é inversion de las rentas del deudor, ni tampoco el consiguiente estado precario del reintegro de aquellos, deseando proveer de remedio á semejantes males, oido el Consejo de Gobierno; he venido en mandar, á nombre de mi escelsa Hija doña Isabel II:

- 1.º Los jueces interventores, en union con los poseedores de las casas intervenidas, convocarán á todos los acreedores para celebrar junta general, en el dia y sitio que señalará al efecto el juez interventor con la posible brevedad.
2.º Los interventores presentarán á la junta un estado exacto y justificado, por el que los acreedores ó sus legitimos representantes puedan enterarse de las existencias, rentas, obligaciones y sistema administrativo de la casa intervenida.
3.º Los acreedores, el deudor y su inmediato acordarán lo que tengan por conveniente acerca de la administracion de la casa, inversion de rentas, pago de deudas, alimentos y demas concerniente al modo de cancelar las obligaciones, y desde luego se llevará á efecto lo que acuerden.
4.º Para facilitar los convenios de que habla el artículo anterior, me reservo autorizar, previas las diligencias que estime, la enagenacion de bienes vinculados que posea el deudor, en cantidad proporcionada á los empeños existentes, con tal que no minore las que exige el Estatuto Real á los Grandes de España para ser Próceres por derecho hereditario, y á la nobleza titulada para poder ser elevada á la misma dignidad vitalicia.
5.º Si el deudor, su inmediato y acreedores no se convinieren sobre los puntos espresados, el juez interventor, antes de terminarse la junta ó juntas, declarará la casa en concurso, y esta declaracion la comunicará en el mismo dia al juez ordinario del domicilio del deudor, sea cualquiera el fuero de que goce, incluso el de casa Real.
6.º En la misma junta en que se declare la casa en concurso, cesará el juez interventor en el ejercicio de todas sus funciones; y en el acto los acreedores, el deudor y su inmediato nombrarán dos personas que, bajo las seguridades necesarias, se hagan cargo de las existencias y administracion de la casa: hasta que se celebre la primera junta del concurso, ante la que darán razon de su cometido.
7.º El juez ordinario del domicilio á quien se comunique estar la casa en concurso, convocará desde luego á todos los acreedores y al inmediato sucesor, dentro del plazo mas breve posible, para que reunidos se proceda con respecto á la administracion de las rentas, alimentos, clasificacion de créditos y demas puntos, en la forma que determinan las leyes con respecto á los juicios universales de concurso. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su mas puntual cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Carabanchel á 16 de junio de 1834.—A D. Nicolas Maria Garelly.

Accediendo á las repetidas súplicas que me ha dirigido D. José de

Imaz, y en consideracion á su quebrantada salud: He venido en admitirle la dimision del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda; quedando muy satisfecha de la lealtad y zelo con que lo ha desempeñado. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Carabanchel á 18 de junio de 1834.—Al Presidente del Consejo de Ministros.

En consideracion al distinguido mérito y notorios conocimientos de D. José María Queipo de Llano, conde de Toreno; He venido en poner á su cargo la Secretaria de Estado y del Despacho universal de Hacienda, vacante por dimision de D. José de Imaz. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Carabanchel á 18 de junio de 1834.—Al Presidente del Consejo de Ministros.

Queriendo dar á D. José Imaz una prueba del aprecio que me merecen los servicios que ha hecho al Estado, y los distinguidos méritos que ha contraido durante su larga y honrosa carrera; He venido en elevarle, en nombre de mi muy cara y augusta Hija, á la dignidad de Prócer del Reino. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Carabanchel á 18 de junio de 1834.—Al Presidente del Consejo de Ministros.

Ha quebrado en Cádiz la casa de D. José Ignacio Barril, por 23 millones de deuda sin interés, 5 millones de títulos al portador, del 4 y 5 p. 100, y 1300 vales de 600 pesos. (R. E.)

El Real tribunal de comercio de la Corte ha declarado en quiebra á D. Juan José Carrasco, de la misma vecindad y comercio. (Id.)

El gobernador civil de la provincia de Valladolid ha tomado todas las disposiciones necesarias para que no falten á la division del ejército de Rodil, que ha de pasar á las Provincias 418 carros que necesita para su pronto traslado. (Id.)

La bolsa de hoy ha estado mucho mas animada que en los dias anteriores: los fondos han subido y se han hecho bastantes operaciones: se atribuye esto á la confianza que inspira el nuevo ministro de Hacienda. (E. del C.)

Se asegura que el Rey de los Franceses y el Regente de Portugal han condecorado al actual presidente del consejo de Ministros D. Francisco Martinez de la Rosa con la gran cruz de la legion de Honor el primero, y con la del Orden de Cristo el segundo; siendo muy gratos y lisonjeros los términos en que está concebida la carta autógrafa con que S. M. I. el Regente de Portugal acompaña las insignias de la mencionada condecoracion. (Id.)

La hora avanzada de la noche de ayer, en que dimos cuenta á nuestros lectores de la asistencia de S. M. la Reina Gobernadora al teatro del Príncipe, y del entusiasmo con que ha sido acompañada por los milicianos urbanos y un inmenso pueblo hasta el Real Palacio, nos ha impedido entrar en los pormenores interesantes de este acto espontáneo, solemne y patriótico de los admiradores de Cristina.

D. Agustín Algarra, teniente de la 4.ª compañía del primer batallón de Milicia urbana, hallándose en su casa de la calle de Atocha, que tenia vistosamente colgada é iluminada en celebridad de la promulgacion del Estatuto Real, al momento que tuvo noticia de la presencia de la Reina Gobernadora en el teatro, dispuso que la música del regimiento de la Princesa, al frente de los urbanos que pudo reunir, pasase al teatro para dar principio al obsequio que meditaba.

Propagóse la noticia con la velocidad del rayo, á pesar de ser cerca de las doce de la noche, y á pocos momentos se hallaban reunidos en la calle del Príncipe un gran número de urbanos de infanteria y caballeria; los de esta arma tuvieron el honor de escoltar el coche de S. M., y los de aquella, dispuestos en dos filas y con hachas, formaban la mas vistosa y ordenada comitiva; Que cuadro encantador! que espectáculo sublime presentaba la inmortal Cristina en medio del pueblo que la adora! Jamás, jamás los despotas han logrado estos triunfos. Sin aparato alguno, sin el ceremonial ostentoso de la magestad, la Reina Gobernadora, como madre entre sus hijos, recibia con la mas tierna emocion, que manifestaba en su semblante, las sinceras demostraciones de un pueblo alborozado, que conducia en triunfo á la libertadora de la patria. (Idem.)

Podemos asegurar que S. M. la Reina Gobernadora se ha servido señalar el 20 del corriente para la gran revista que ha de pasar en la tarde del mismo dia en los llanos de la venta de Alcorcon al ejército de operaciones de Portugal. (E. del C.)

El 16 llegaron algunos individuos de dicho ejército, y entre ellos sabemos que lo ha verificado el Esqmo. Sr. Baron de Carondelet, general de la caballeria. Se espera que mañana entrará en esta Corte S. E. el general en jefe D. Ramon José Rodil. Las tropas tienen ya designados sus acantonamientos en diferentes pueblos de estas inmediaciones. (Id.)

La llegada de un buque portugués á Bilbao con las noticias de los últimos sucesos de Portugal y del embarque del malhadado Emperador de los facciosos, ha destruido las farsas con que Zumalacarregui y consortes intentaban ocultar el golpe mortal que ha recibido la causa (si merece este nombre) del despotismo y barbarie de una faccion ambiciosa y corrompida. (Id.)

Han sido desposeidos de la llave de Gentiles-hombres diez y nueve individuos que tenían aquella distincion, quedando por este hecho privados de la entrada que disfrutaban en la cámara de S. M. (Id.)

La bolsa del 17 ha estado mucho mas animada que en los anteriores: los fondos han subido, y se han hecho bastantes operaciones: se atribuye esto á la confianza que inspira el nuevo ministro de Hacienda. (Id.)

El día 16 ha salido de esta Corte el Sr. Oubril, ministro de Rusia; y ahora se vuelve á hablar del viaje del ex-ministro don Francisco Zea Bermudez. (Id.)

SANIDAD.

Provincia de Cádiz.

El gobernador civil de dicha provincia avisa con fecha 13 del corriente que, segun partes del gobernador de Tarifa y del comandante general del Campo, habia en aquella ciudad tres enfermos de cólicos biliosos, cuatro en la villa de Los Barrios, y seis en la de Jimena: que segun personas de probidad é instruccion se padecia igual enfermedad en Bejer: dice finalmente que los progresos de la enfermedad que se padece en la ciudad de Jerez de la Frontera y en la villa de Olvera resultan de los siguientes partes:

Estado de las enfermedades sospechosas que se padecen en la ciudad de Jerez de la Frontera, comprensivo desde el dia 9 al 12 de junio.

Table with columns: INVADIDOS, MUERTOS, CURADOS, EXISTENCIA DE AYER. Sub-columns: Dias, Varon, Hembr, Varon, Hembr, Varon, Hembr, Varon, Hembr, Total.

Quedan existentes para mañana 55.

Estado sanitario de la villa de Olvera desde el 3 al 5 de junio.

Table with columns: Existencia del dia anterior, Invadidos, Curados, Fallecidos. Sub-columns: Dias, Existencia del dia anterior, Invadidos, Curados, Fallecidos.

Quedan existentes para mañana 11.

Provincia de Córdoba.

Con fecha 15 del corriente dice el Gobernador civil de la citada provincia que en el barrio de S. Lorenzo de aquella ciudad continuaban presentándose casos sospechosos, y que en la provincia se gozaba de buena salud, excepto en los pueblos que apareceu de los partes que á continuacion se copian:

Estado sanitario de la villa de Benamejé desde el 9 hasta el 12 de junio.

Table with columns: Existencia del dia anterior, Invadidos, Curados, Fallecidos. Sub-columns: Dias, Existencia del dia anterior, Invadidos, Curados, Fallecidos.

Quedan existentes para mañana 21.

canzó por consiguiente á la Atalia, al Caton, al Filippo, á la Raquel (1); pero si, por desgracia de V., á ese adocenado aborto del aliquando soñoliento Duval. Ahora bien, si el Taso de la escena no es mas que una caricatura del poeta de la historia, si le confirma V. mismo personaje fantástico, bien que circunscrito en los límites de cierta verosimilitud, si otro tanto puede decirse de la fácil Eleonora y el contemporizador Alfonso, si á todos por consiguiente falta el requisito de la histórica verdad, ¿no quiere V. que me altere y eche la mula por esos trigos en defensa del teatro nacional? ¿Será difícil empresa la de concebir y dialogar un drama de tal especie, si le quita V. ese sainete de la fisonomía histórica, que tanto cacarean los admiradores de Hugo y los discípulos de Nodier? ¿Hay mas entonces que acogerse al provisto almacén de tanta coleccion de novelas, zurrir un enredillo de poeta chirle, y distraer al auditorio arrancando de sus fecundos capítulos aquellos peregrinos incidentes de

- *Principes de Dinamarca
Vestidos de jardineros,
Que están de amores que rabian
Por alguna pastoreita
Con su zurrón y sus cabras,

(1) Las tragedias deben tener un fundamento histórico, y por consiguiente histórica verosimilitud. No basta empero este requisito para los dramas de que hablamos; todo ha de encamarse en ellos al realce de la histórica verdad.

Se dicen flores, hay celos,
Desdenes, lloros, mudanzas,
Se casan al fin, y luego
Salen con la patochada
De que la tal moza es bija
Del duque de Transilvania?*

He aquí con escasa diferencia el drama de Mr. Duval. Ninguno de sus caracteres ostenta verdad histórica, y si V. me apura, ni verosimilitud dramática. Ahí está ese buen Alfonso de Este, que sin embargo de su soberbia feudal y caballeresco brio, no parece sino que apruebe en su corazon el singular capricho del épico italiano. Pues mire V.; los señores de aquel tiempo solian cortar semejantes impetus de un modo algo mas ejecutivo, y algun resabio convenia que hubiese de tal arranque en baron harto preciado de su alcurnia. Se ve no obstante que V. se paga mucho de lo que entenece, de lo que hace llorar, y que por este principio no dejará de romper lanzas á favor de ciertos capítulos de la Matilde ó la Casandra. Y cuidado, que tampoco dejan de tener su moraleja, y como igualmente la lucen el Carlo Magno (1), La Garduña de Sevilla, y El Florismarte de Hircania. Ya dije empero que el desempeño de los ac-

(1) Es esto tan positivo, que en cierta edicion de esa iliada de gente bodegonera y arrierilí leí un prólogo en que, sacando á relucir una autoridad de S. Pablo, se dice en abono de la obra no haber libro tan malo que no contenga algo de bueno.

tores suele suplir no pocas veces el olvido de las reglas teatrales; y de este existe elocuente prueba en los melodramas que abastecen el teatro de de San Martín de Paris. En vano declaman contra ellos los periódicos, en vano el de los Debates (1), órgano puro de las gentes de ática delicadeza y profundidad literaria, criticó tambien en términos mas vehementes que los míos el parto de Mr. Duval, que V. elogia: el caso es que los representan, los aplauden, los vuelven á representar, y los vuelven á aplaudir. Nunca será esto razon para condenar á un público, pero mucho menos para elogiar á un autor.

Por lo demás, como es muy natural que V. conteste y yo le replique á V., no deje de indicarme en su primera filípica la composicion ó composiciones en que verdaderamente funda la reputacion dramática de Duval, para que pueda comprender el fundamento con que me acusa de si quiero deshojar su corona de laurel. Y por esta vez, señor bueno,

aquí dió fin á su cantar Salicio;

ó para hablar verdad, como Dios manda.—T. POMPOUS ATTICUS.

(1) Véase el núm. de 18 del último octubre. Es de advertir que el Taso se representa tambien en el teatro francés.

EL VAPOR.

Estado sanitario de la villa del Carpio desde el 9 al 12 de junio.

Días.	Existencia del día anterior.	Invalidos.	Curados.	Fallecidos.
9	4	2	1	1
10	7	2	3	1
11	11	4	4	2
12	16	4	4	2

Quedan existentes para mañana 20.

Estado de los enfermos invalidos del cólera-morbo en Andújar desde el día 13 de junio.

Días.	Existencia del día anterior.	Atacados en el día.	Curados.	Convalecientes.	Fallecidos.
13	186	9	50	1	8
14	147	16	14	1	7
15	142	17	10	1	9

Quedan existentes para mañana 140.

El profesor de medicina D. Juan Drument dice, desde la referida ciudad de Andújar, que eran pocos los casos que se presentaban sin dar lugar á los recursos del arte, y por lo mismo se observaban curaciones muy rápidas y en número considerable respectivamente á lo sucedido en otros pueblos; que el espíritu público se hallaba mas animado con las providencias que se habían tomado; y que de acuerdo con el corregidor de la ciudad y con el marqués del Cerro, se hacían los mayores esfuerzos para llenar los deseos de la REINA nuestra Señora, esperando que una vez puestas en ejecución las disposiciones que se habían dictado, disminuiría progresivamente el número de enfermos.

Provincia de Granada.

Con fecha 14 del corriente participa el presidente de la junta superior de Sanidad de la referida provincia, que en aquella capital y pueblos de su vega no había sufrido la menor alteración la salud pública; y que en la ciudad de Motril se iba á cantar el *Te Deum*, porque segun la opinion de los facultativos había desaparecido la enfermedad que afligía á su vecindario.

Provincia de Murcia.

Con fecha 14 del mismo mes da cuenta el gobernador civil de dicha provincia, que en la tarde del día anterior se habían presentado en la junta provincial de aquella capital todos los facultativos de ella; los cuales, escepto uno, convinieron en que de ningún modo existía en ella el cólera morbo asiático, ni otra enfermedad temible ó contagiosa: añade que la enfermedad sospechosa que se padecía en el puerto de Lumbreras no se desarrollaba con velocidad ni con estragos, segun resultaba del parte de aquella villa, que es el siguiente:

Estado sanitario del puerto de Lumbreras en el día 11 de junio.

Existentes de cólicos biliosos el día 10.	Diarrea mucosa.	Diarrea simple.	Invalidos en el 11 de cólico.	De estos casos eran.	Curados.	Fallecidos.
7	1	2	8	5	4	1

Quedan 10 existentes de cólicos para el día 12.

El muerto ha sido un anciano que padecía tisis crónica; pero se presentaron los síntomas de cólico.

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han caído los 18 premios mayores de los 802 que comprende el sorteo del día 17 del corriente incluidas las dos aproximaciones.

Números.	Premios.	Administraciones.
42,730.	40000 ps. fs.	Barcelona.
41,618.	3000.	Málaga.
9,250.	4000.	Madrid.
3,045.	4000.	Idem.
43,131.	4000.	Cádiz.
549.	4000.	Madrid.
6,489.	500.	Idem.
9,565.	500.	Cádiz.
3,870.	500.	Jerez de la Frontera.
42,486.	500.	Madrid.
8,114.	500.	Idem.
6,494.	500.	Idem.
4,354.	500.	Cádiz.
2,193.	500.	Madrid.
7,280.	500.	Valencia.
209.	500.	Zaragoza.
427.	500.	Coruña.
4,707.	500.	Valencia.

BOLSA DE COMERCIO. — Cotización del día 17 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
 Títulos al portador del 5 p. 400, 67½ y 68 al contado: 68½, 68, ½, 69, ¼ y 68½ á varias fechas ó vol.
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 58½ á 18 d. f. ó vol.
 Títulos al portador del 4 p. 100, 59 al contado: 59½, 60, ¼, ½, ¾, 60 y ½ á varias fs., vol. y firme: 61 á 43 dias fecha ó vol. á prima de ¼ p. 100.
 Vales Reales no consolidados, 20½ al contado: 20 ¾, 21 y ¼ á varias fechas ó vol.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interés, 12½ al contado: 12½ y ¾ á 60 dias fecha ó vol.
 Acciones del banco español, 00.

Bilbao 13 de junio.

De resultados de la activa persecucion que en las Encartaciones han sufrido los rebeldes por el infatigable brigadier Iriarte, se han presentado hasta esta fecha 500 facciosos, y se han cogido 600 fu-

siles. El buen acogimiento que reciben los indultados y el ejemplar que han presenciado los ilustres de los seis jóvenes que fueron fusilados hace poco, por habérles cogido con las armas en la mano, forman un saludable contraste que tiene que producir los mejores resultados. Se puede asegurar que de esta vez se ha concluido con toda la facción del cabecilla Castor.

Ayer por la noche hicieron una salida los voluntarios cazadores de label II, y en Echevarri cogieron cinco facciosos, que se hallaban en su pueblo muy tranquilos sin esperar tan sorprendente visita.

El general Espartero salió ayer por la mañana en persecucion de los cabecillas Zabala, Valde-esquina, Torre y demas monstruos que han arruinado esta, en otro tiempo fértil, provincia. Se ignora su direccion; pero se cree que se ha encaminado hácia Arratia.

(E. del C.)

Victoria 13 de junio.

La facción de Castor, disminuida en dos terceras partes, vaga por los mas ásperos montes sin poder rehacerse, á causa de haber ocupado militarmente las tropas del brigadier Iriarte toda la parte occidental de Vizcaya y valle de Oquendo.

(Id.)

Sopelana permanece oculto y su principal agente Ibarrolilla trabaja cuanto puede por reunir los dispersos, pero sin fruto; pues solo cuenta con 200 hombres, la mayor parte desarmados. A pesar de su deplorable estado, continúa ejerciendo sus acostumbradas atrocidades: anteaer fusiló en Izarra á un desgraciado padre de familia, vecino de Orduña, que vino con un parte de aquel comandante y llevaba la contestacion.

(Id.)

Uranga y la junta rebelde están en Araya y Contrasta, haciendo exacciones de todas clases. Villareal estaba ayer en Alsasua de día y va á pernoctar en los montes.

La facción vizcaína, que perseguida por el general Espartero pasó á Aramayona, ha vuelto á introducirse en Vizcaya por Mondragon y Elgueta. Va sumamente falta de calzado, escasa de armas y llena de miseria é inmundicia. Esta facción y parte de la alavesa, huyendo del general Espartero la mañana del miércoles, encontraron entre Ochandiano y Villareal á 200 hombres del 3º ligero que venia á esta ciudad, y despues de hora y media de tiroteo, en el que, á pesar de su gran superioridad, tuvieron tres muertos y nosotros uno, se vieron obligados á dividirse retirándose en distintas direcciones. La tropa llegó á esta ciudad á las 6 de la tarde.

El martes 10 pasó á Miranda este señor comandante general á conferenciar con el señor general Manso, que anda recorriendo las orillas del Ebro, y se halla actualmente en Haro. Dos regimientos provinciales han transitado por esta última villa para Logroño.

(Id.)

Hoy han llegado aquí 1200 quintos para el acreditado regimiento de san Fernando y otros cuerpos.

(Id.)

El general en jefe parece se halla en San Sebastian. El día 3 estaba en Tolosa con cosa de 4000 hombres. Venia de una expedicion sobre Urdax en donde los facciosos navarros tenían reunidos 120 sastres trabajando; todos huyeron al acercarse las tropas; pero no tuvieron tiempo para recoger los efectos que tenían y que han caido en manos de los soldados, siendo de mucha consideracion los lienzos que se han cogido. Tres curas y siete paisanos, que escaparon á Francia, fueron presos por las autoridades de aquel reino y conducidos á la cárcel de Bayona, en donde tambien pusieron á Vicente Garate hijo de esta ciudad y ordenado de epistola.

(Id.)

Zaragoza 21 de junio.

El capitán graduado de coronel D. Antonio Laplana, del 13 de línea, da parte al Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia desde Martin del Rio, con fecha 17 del corriente, de haber alcanzado y batido en la elevada Peña del Cuervo á una facción compuesta de 25 hombres, procedentes de la de Carnicer, y capitaneados por el cabecilla Narciso Oliete (alias) Malos-ajos, siendo el resultado haberles muerto 8 y hecho 11 prisioneros, entre ellos un subteniente, que ha sido inmediatamente fusilado, habiendo podido escapar el cabecilla Malos-ajos con 5 mas de su gavilla, el que va gravemente herido.

Esta era la única facción numerosa que habia quedado de la de Carnicer, que desde la dispersion de esta se habia mantenido en las inmediaciones de Montalvan cometiendo toda clase de excesos.

Segun parte del gobernador de Alcañiz, han sido aprehendidos el 13 del corriente en los montes de Maella dos facciosos, uno llamado Fr. Pablo Gardes, monge trapense, y el otro Vicente Mas, natural de dicho pueblo de Maella, los cuales fueron fusilados.

BARCELONA.

Dirreccion del paquete á vapor, el Bolear.

Se recuerda al público el aviso dado en 29 de mayo último, anunciando la salida de dicho Paquete para Marsella el día 27 del presente mes á las seis de la mañana. La comida en mesa redonda será á 10 rs. vn. Se servirá además segun la lista que está de manifiesto en ambas cámaras del buque, y la Direccion ha tomado sus providencias para que los pasajeros se hallen puntualmente asistidos.

Alcance.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON. — Plana mayor.

El General en Jefe del ejército de operaciones del Norte con las brigadas de Oráa y reserva ha llegado el 15 á Vitoria. El 18 ha debido haber salido de Salvatierra con direccion á Echarri-arnau.

BARCELONA. IMPRENTA DE A. BERGES Y COMPAÑIA.

La brigada del general Jáuregui habrá ocupado á Segura en el mismo día, y las de los brigadieres Linares y Villacampo con la caballería que han salido al amanecer de Pamplona se habrán hallado sobre Irzazun. Este movimiento combinado tiene por objeto atacar por tres puntos á las fuerzas reunidas de los rebeldes de Guipúzcoa y Navarra que ocupan á la Boruada, ó el de reunirse el todo del ejército sino se consigue por la dispersion de los enemigos el atacarlos.

Habiendo tenido aviso el subteniente del 13 de línea D. Antonio Sureda, comandante del destacamento de Montalban, que 5 ó 6 dispersos de la gavilla de Malos-Ajos se habian retirado á los escarpados montes del pueblo de Peñasroyas, se puso en marcha á las once de la noche del 17, y bien instruido de los puntos que ocupaban, consiguió la prision de dos facciosos llamado uno Antonio Gamon, ya indultado en enero último, y el otro Antonio Gargallo; ambos se hallaban armados de escopetas y cananas, y ocultos en una cueva ó gruta casi inaccesible. A mayor distancia y entre unas piedras se han encontrado 800 balas de escopeta, 10 moldes para fundirlas, 2 planchas de plomo del peso de 3 arrobas, y unos cuantos palos de hacer cartuchos, y por último en el lugar de Peñasroyas ocuparon el caballo del cabecilla Malos-Ajos que tenia allí oculto. El coronel Noguera, con fecha del 18 desde Valderrobres, participa que el brigadier Santa Cruz salia de Morella con su columna para los puertos de Beceite, llevando un repuesto de galleta y arroz; pues se proponia no entrar en poblado hasta haber recorrido el interior de aquellas montañas y estar satisfecho no existe facción en ellas.

En tanto que dicho gefe practica aquella operacion, el coronel Montero registrará las llanuras; tropas destinadas por el gobernador de Tortosa cubrirán los puntos de Mas de Barberans, Aljara y Palms, y las tropas del coronel Noguera ocuparán diferentes puestos desde Peñaraya á Beceite. El concurso de estas fuerzas y las acertadas disposiciones que se han adoptado, deben necesariamente contribuir á esterminar las facciones catalanas del cura Cabrera, Mestre y Valles, las que estan ya reducidas á un corto número de hombres que no es fácil puedan subsistir por muchos dias entre aquellas ásperas montañas.

A las 4 de la tarde de hoy ha pasado por esta capital un correo de gabinete procedente de Londres y portador de la noticia de haber desembarcado en Inglaterra D. Carlos con su comitiva. Zaragoza 20 de Junio de 1834. El gefe de la P. M.—Joaquin Escario.

(D. de Zaragoza.)

Los periódicos extranjeros recibidos por este correo alcanzan hasta el 17 del corriente. En ellos son de notar los siguientes artículos.

Londres 14 de junio.

Escriben de Portsmouth con fecha del 13: El *Donegal*, de 78 cañones, capitán Franchawe, ha llegado esta mañana, llevando á bordo á don Carlos, su esposa, tres hijos y su comitiva, formando en todo 60 personas. Aquel príncipe bajó el Tajo en un barquichuelo, y se temia que las tropas de don Pedro le hicieran prisionero. Sin embargo, no hubo ninguna tentativa contra su persona, logrando llegar á la escuadra inglesa. Luego despues de su arribo á esta, se ha dirigido una comunicacion á Londres por el telégrafo, solicitando el permiso para que dicho Príncipe pueda desembarcar; la respuesta no ha llegado todavía, de modo que toda aquella familia se halla detenida en Spithead. Cuando el *Donegal* salió del Tajo, don Miguel se hallaba á bordo del *Stag*. Aguárdase aquí la semana próxima la fragata *Asia* que trae á bordo la familia del general Napier. Sabemos por la Mala que ha traído el *Donegal* ser inexactas las relaciones de los periódicos respecto á las escenas de anarquía y de confusion que se suponía haber ocurrido en Portugal.

(Courier.)

Entre los documentos oficiales recibidos de Lisboa son de notar los dos siguientes:

«Queriendo satisfacer la solicitud de los mariscales duque de Terceira y conde de Saldanha, que obran en nombre del Gobierno, declaro que jamás intervendré directa ni indirectamente en los asuntos políticos de estos reinos y de sus dependencias. Palacio de Evora 25 de marzo de 1834.—Don Miguel.

«Mi confianza en el zelo, habilidad y leales servicios de J. L. de Rocha, me determina á nombrarle intendente de mi casa y de todas mis propiedades, dándole los mas amplios poderes, y mandándole entregue las joyas de la Corona, segun queda convenido de antemano. Evora 27 de mayo de 1834.—Don Miguel.»

Paris 17 de junio.

El *Nacional* publica la siguiente carta que le remite uno de sus corresponsales; bien que añade no salir garante de su certeza: Malta 17 de mayo.

Se aguardan cuanto antes importantes acontecimientos en Oriente. La escuadra inglesa salió el lunes 12 del corriente para Levante con dobles municiones de guerra.

Desde algun tiempo parece ser este el punto de reunion de los navios y buques ingleses. La escuadra presenta una fuerza formidable y á pesar del misterio con que se lleva esta expedicion cunde generalmente la voz de que va á dar un gran golpe.

Ayer llegó una fragata francesa con pliegos muy urgentes para el almirante inglés, habiéndose mandado salir al momento un barco de vapor para llevarlos á dicho almirante.

De la *Centinela de los Pirineos* extractamos lo que sigue: Escriben de la frontera, fecha 15 de junio.

Hace mas de 8 dias que los generales Quesada y Jáuregui se hallan en Tolosa con una fuerza reunida de mas de 7,000 hombres, entre los cuales se cuentan mas de la mitad de la Guardia Real. En estos últimos dias han salido muchas municiones de San Sebastian para Tolosa y ayer llegaron 24 caballos de tiro para la artillería ligera, los cuales saldrán igualmente esta tarde para Tolosa.

Por otra parte Zmalacarregui con diez batallones navarros, guipuzcoanos y alaveses, cubre hace ocho dias el camino real que va de Pamplona á Tolosa.

El general Quesada y Jáuregui salieron ayer á las cuatro de la madrugada con direccion á Vitoria, con 5,000 homb., 200,000 de reales y muchas municiones de guerra.